

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARROYOMOLINOS**

OTROS ANUNCIOS

Mediante sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 10 de julio de 2012, punto cuarto del orden del día, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al local número 12, sito en la avenida de las Castañeras, número 38, que ocupa una superficie de 73,14 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 1.672, libro 148, folio 156, finca número 6.265, y 42 plazas de garaje del aparcamiento sito en la plaza Mayor, número 8, “Área de Centralidad”.

Considerando que ambas propiedades son utilizadas, respectivamente, tanto para vestuarios y almacén de servicio de jardinería, así como la utilización de las plazas de garaje para los miembros de la Corporación, funcionarios de esta Administración y visitas oficiales.

Considerando que ambas propiedades inciden de forma directa en la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad y, por lo tanto, en su desarrollo social, así como a la adecuación específica del uso desempeñado afecto a un interés general.

Por ello, y en virtud de las facultades que tiene legalmente establecidos el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.Q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resolvió:

Primero.—Declarar de interés social para el Ayuntamiento de Arroyomolinos el local comercial número 12, sito en la avenida de las Castañeras, número 38, y 42 plazas de garaje en el aparcamiento “Área de Centralidad”.

Segundo.—Con el objeto de dar cumplimiento a los fines anteriormente señalados, ambos inmuebles se afectan al dominio público y exclusivo del destino fijado, cumplir de esta forma o contribuyen al cumplimiento de los propios fines de la Entidad Local, insertándose, por lo tanto, en lo que se conoce como intereses propios (artículo 1 de la Ley de Bases de Régimen Local), y que se especifican en el artículo 25 del título de competencias.

Tercero.—Someter a información pública por plazo de quince días la presente declaración, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Arroyomolinos, a 25 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/26.538/12)